

# Yo, el matrimonio infantil

## María Díaz

Secretaría de Políticas  
Sociales de FECCOO

✉ mariadiaz@fe.ccoo.es

SOY UNA CLARA VIOLACIÓN DE los derechos humanos de las niñas y más frecuente de lo que se piensa. Estoy en más de 100 países, incluso en los considerados “desarrollados”. Sí, también en España.

Impido que las niñas desarrollen todas sus capacidades y lo hago de diferentes formas. Así, cuando una niña se casa, deja de ir a la escuela, pasa a depender del marido y su familia, con frecuencia sufre malos tratos y abusos de todo tipo. Según el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, soy “la forma más generalizada de abuso sexual y explotación de las niñas”. Las consecuencias físicas y psíquicas son graves y numerosas. Unas de las más habituales son las complicaciones debidas a los embarazos y partos a una edad demasiado temprana y en condiciones bastante deficientes en cuanto a cuidados y atención sanitaria.

Unicef estima que 60 millones de niñas son obligadas cada año a casarse con desconocidos, en una inmensa mayoría adultos. En muchos casos, por arreglos económicos de familias que viven en la pobreza.

Tengo más fuerza en Asia Meridional y en zonas de África Oriental y Occidental, donde más del 40% de las niñas son forzadas a casarse, según el informe El derecho de las niñas a decir no. En África hay más de 13 millones de niñas casadas.

## Edad mínima

En cuanto a la edad mínima para casarse, en Sudán las niñas pueden hacerlo después de cumplir 10 años y, en otros países como Tanzania o Angola, antes de los 15. En Arabia Saudí, la edad mínima es de 10 años; en Etiopía es usual casarse con 7 u 8 años, y en Yemen no hay edad mínima para contraer matrimonio.

Afganistán, Kazajistán y Pakistán son algunos de los países asiáticos que permiten casarse a la edad de 16 años pero, aunque en casi todos los Estados de Asia las leyes prohíben el matrimonio infantil, el 46% de los niños y niñas se casan antes de cumplir los 18.

En América Latina y el Caribe, el 29% de las niñas son víctimas del matrimonio infantil, mientras que en Asia Oriental y el Pacífico el porcentaje está en torno al 18%, ligeramente por encima de los países árabes (15%).

Hasta 2015, los menores españoles podían solicitar a un juez casarse a partir de los 14 años, pero, con la entrada en vigor de la Ley de Jurisdicción Voluntaria, se elevó la edad mínima a los 16 años, siempre que el enlace cuente con el consentimiento de los padres o que un juez haya autorizado su emancipación.

Con esta situación, difícilmente se va a conseguir, antes de 2030, el objetivo de eliminarlo que se contempla en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.